

ACTA NUMERO CATORCE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las diez horas del día diecisiete de abril del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Hacienda acto de presencia: Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño Jose Maria Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla Maria Benavides

Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejia Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora Maria Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador Jose Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernandez Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro Garcia Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quorum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: I. Comprobación de Quorum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Numero I-Comprobación de Quorum: Concejo en pleno. Acuerdo Numero II-Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III-Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Numero IV-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 52,000.00 de la Cuenta No. 200466613, denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco America Central, S.A. para la Cuenta Corriente No. 00160163311 denominada Dividendos de SOCINUS, SEM DE C.V. del Banco Hipotecario, S.A. Comúníquese. Acuerdo Numero V-El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Compras Publicas, ACUERDA: Aprobar la ADENDA NUMERO UNO de las bases del proceso LP 02/2023, AMUSU, ADQUISICION DE RODO COMPACTADOR NUEVO DE 10TONELADAS, CONTEMPLADO ENTRE LOS ANOS 2020-2023 PARA SER UTILIZADO EN LA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, debido a que se ha realizado MODIFICACION a las especificaciones técnicas. Comúníquese. Acuerdo Numero VI-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución de la Republica, en el Artículo 207 y en Código Municipal, en el Artículo 4, numeral 21, 14, 15 y 16 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar El REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN. Comúníquese. Acuerdo Numero VII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Publicas, para que adquiera Servicio de transporte (BUS CON AIRE ACONDICIONADO) con capacidad para 60 personas, 30 almuerzos para el día martes 18 de abril del presente año para ser utilizado por jugadores y Cuerpo Técnico de CD Usulután y 6 cubetas de pintura color blanco de agua, para marcaje de cancha para juegos de local. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Profesor de Fútbol, Deporte y Cultura. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Numero VIII-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Publicas, para que adquiera 40 refrigerios (Sanwich con polio y jugo de lata), 40 Almuerzos (pollo, arroz ensalada, 2 panes, soda en lata), 3 fardos

de agua en bolsa, para el personal de esta municipalidad que apoyara a la Unidad Ambiental en carga, traslado y disposición final de 5,000 arboles para el día 20 de abril de 2023. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Jefe de la Unidad Ambiental. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Numero IX- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing. -----, Gerente de Servicios Ciudadanos y de ----- Jefe de División 2 de Servicios Ciudadanos, con relación a la Carpeta Técnica ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, POR UN MONTO DE DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 18,000.00), con Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la programación Anual de adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Compras Publicas la inclusión a la PAAC 2023. Comúníquese. Acuerdo Numero X- Teniendo a la vista el escrito de inspección presentado por la Unidad de Catastro Inmueble avalado por el Gerente Financiero y Tributario, de un inmueble ubicado en Reparto El Amate 2, Avenida el Amate, de Barrio Candelaria, Usulután, el cual al calificarlo de oficio existió el error de calificar todo el inmueble a nombre de Sr. -----, ante estas calificaciones realizadas entre el año 2000 y 2005 ha ocasionado que el señor ----- posea una deuda de \$ 334.77 con la cuenta No. -----, la cual nunca debió haberse calificado a su nombre debido a que dicho inmueble era propiedad del Sr. -----, según escritura ----- y -----, inscrita el 16 de noviembre de 2017 donde se comprueba que el Sr. ----- es el verdadero dueño. Por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Tecnología de información Municipal trasladar el saldo de \$ 334.77 desde mayo de 2012 hasta la fecha de la cuenta No. ----- con ID ----- a la Cuenta ----- que posee el Sr. -----, quien deberá cancelar el saldo antes mencionado desde noviembre 2017 hasta la fecha por haberse demostrado con escrituras que es el verdadero dueño según matriculas numeros ----- y -----, inscrita el 16 de noviembre de 2017; facultando a Catastro Inmueble para que proceda a quitar la base imponible en el Sistema Tributario a la cuenta a nombre del Sr. ----- para que no siga generando saldos; y a la Unidad de Recuperación de Mora para que gestione el saldo en mora de la Cuenta del señor ----- Comúníquese. Acuerdo Numero XI- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec. -----, con relación a la Carpeta Técnica INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS EN CALLE Y CAMINOS DE CASERIO EL ICACO, CASERIO EL LIMON Y CASERIO LA CAÑADA DE USULUTAN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, por un monto de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NUEVE 92/100 D6LARES (\$ 21,809.92), con Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la programación Anual de adquisiciones

y Contrataciones (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Compras Publicas la inclusión a la PAAC 2023. Comúníquese. Acuerdo Numero XII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec. -----, con relación a la Carpeta Técnica CONSTRUCCION DE CAJAS RECOLECTORAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PASAJE No. 12 DE COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, con monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00), con Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la programación Anual de adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Compras Publicas la inclusión a la PAAC 2023. Comúníquese. Acuerdo Numero XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectué las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de abril 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. I. PROYECTO: 0443000063 SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADO CORDON CUNETA Y BADEN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LA GARRA CANTON EL oruSTE, MUNICIPIO y DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

Num	Codigo	Descripcion	Linea	AID	Monto
1	51202	SALARIOSPORJORNAL		AUM.	\$ 3080.00
			010101		
2	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		AUM.	\$ 360.00
			010101		
3	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 5240.00
			010101		
4	54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 21.50
			010101		
5	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 1273.50
			010101		
6	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 25.00
			010101		
7	61601	VIALES		DIS.	\$ 10000.00
			010101		

Comúníquese. Acuerdo Numero XIV- El Concejo Municipal con el objetivo de beneficiar a las personas de la tercera edad que se encuentren en vulnerabilidad, de escasos recursos y pase de los sesenta años de edad de las distintas colonias, cantones, caseríos del municipio de Usulután, con el proyecto de acción social por parte del Alcalde Municipal; ACUERDA: APROBAR EL PROYECTO DE ACCION SOCIAL ADULTO MAYOR, brindándoles una canasta básica de alimentos de primera necesidad, valorada en treinta dolares de los Estados Unidos de Norte America. Comúníquese. Acuerdo Numero XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar a la Ingeniero Carla Maria Benavides Canales,

Segunda Regidora Propietaria, para que legalice con el VISTO BUENO los recibos o facturas por el valor de cada reintegro, de! Fondo Circulante de Caja Chica ATENCION COMUNITARIA Y SOCIAL que maneja la Alcaldía Municipal de Usulután. Comúniquese. Acuerdo Numero XVI- Teniendo a la vista el escrito presentado por el Sub Jefe de Proyectos y Red Vial, donde manifiesta que mediante acuerdo Municipal Numero XXI, Acta Siete, de fecha quince de febrero de dos mil veintitres; se acordó aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, BADENES 1 Y 2, ADOQUINADOS, REMATES 1 Y 2, FINAL CALLE PRINCIPAL, COLONIA ALTOS DE PIEDRA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 13,560.58), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; nombrándose Administrador de Orden de Compra al Ing. -----, y a la Ing. -----, como Supervisor para el referido proyecto, facultándose en ese momento a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica, pero debido que para el Proyecto en mención no se dispone de personal de albañiles y auxiliares de albañilería en la municipalidad por estar atendiendo otros proyectos, se hace necesario contratar personal para tal ejecución, solicitando se cambie el nombramiento al Ing. -----, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato u Orden de Compra al Ing. -----, y a la Ing. -----, como Supervisor del Proyecto "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, BADENES 1 Y 2, ADOQUINADOS, REMATES 1 Y 2, FINAL CALLE PRINCIPAL, COLONIA ALTOS DE PIEDRA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN. Comúniquese. Acuerdo Numero XVII- Teniendo a la vista el escrito presentado por el Jefe de Proyectos y Red Vial, donde manifiesta que mediante acuerdo Municipal Numero X, Acta Veintitres, de fecha quince de junio de dos mil veintidos; se acordó aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "PA VIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, BASE SUELO CEMENTO Y CORDON CUNETA EN ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA SANTA Y BALASTADO EN PASAJE AGUILAR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", con monto de TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA(\$ 13,500.00, con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; nombrándose Administrador de Orden de Compra al Ing. -----, y como supervisor al Ing. -----, Aux. Proyecto y Red Vial para el referido proyecto, facultándose en ese momento a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica, pero debido que para el Proyecto en mención no se dispone de personal de albañiles y auxiliares de albañilería en la municipalidad por estar atendiendo otros proyectos, se hace necesario contratar personal para tal ejecución, solicitando se cambie el nombramiento al Ing. -----, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato u Orden de Compra al Ing. -----, y al Ing. ----- como Supervisor del proyecto PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, BASE SUELO, CEMENTO Y CORDON

CEMENTO Y CORDON CUNETA EN ENTRADA PRINCIPAL DE COLONIA SANTA CRISTINA Y BALASTADO EN PASAJE AGUILAR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USulután" Comúníquese. Acuerdo Numero XVIII-Teniendo a la vista el escrito presentado par el Jefe de Proyectos y Red Vial, donde manifiesta que mediante acuerdo Municipal Numero IX, Acta Veintitres, de fecha quince de junio de dos mil veintidós; se acordó aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCION DE CUNETA DE CONCRETO HIDRULICO, EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA, REMATES Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOS BENAVIDES, CANTON LA PENA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USulután", con monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 6,800.00); nombrándose Administrador Orden de Compra al Tec. ----- Jefe de Proyecto y Red Vial, y como supervisor al Ing. -----, Sub Jefe Proyecto y Red Vial para el referido proyecto, facultándose en ese momento a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica, pero debido que el Proyecto en mención esta próximo a dar inicio y no se cuenta con el personal suficiente es necesario contratar personal para tal ejecución, solicitando se cambie el nombramiento al Tec. -----, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato u Orden de Compra al Tec. ----- Jefe de Proyecto y Red Vial, y como supervisor al Ing. -----, Sub Jefe Proyecto y Red Vial del Proyecto CONSTRUCCION DE CUNETA DE CONCRETO HIDRULICO, EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA, REMATES Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOS BENAVIDES, CANTON LAPENA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USulután. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.




 Luis Ernesto Ayala Benitez
 Alcalde Municipal


 Carla María Benavides Canales
 Segunda Regidora Propietaria


 Willfan Isaias Velasquez Cortez
 Cuarto Regidor Propietario


 Manuel de Jesús Serrano Rosales
 Sexto Regidor Propietario


 María Guadalupe Avalos Rivera de
 Rodríguez
 Octava Regidora Propietaria


 Reinaldo Jesús Hernández Orrego
 Décimo Regidor Propietario


 José María Hernández Mendoza
 Primer Regidor Propietario


 Ena del Carmen Mejía Andrades
 Tercera Regidora Propietaria


 Mario Antonio Rodríguez
 Quinto Regidor Propietario


 Salvador Lovo Contreras
 Séptimo Regidor Propietario


 José Mauricé Zelaya
 Noveno Regidor Propietario


 Francisco Adali Padilla Hernández
 Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernandez Jovel
Segundo Regidor Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente



Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Luis Alejandro Garcia Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa al DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.